



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

617

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 2 de marzo de 2023, la Diputada Janine Patricia Quijano Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y congresos locales, a llevar a cabo diversas acciones encaminadas a sancionar adecuadamente los casos de maltrato animal.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1907, con fecha 2 de marzo de 2023, recibido el 6 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que hoy en día, el maltrato animal es considerado un delito en gran parte de nuestro territorio, y se trata de una conducta irracional en contra de seres vivos en estado de indefensión. De acuerdo con la Asociación Contra el Maltrato Animal de Mataró, el maltrato animal *“es todo aquello que produzca daño o sufrimiento al animal y, por tanto, es denunciabile”*.

Refiere que los animales carecen de voz para pedir auxilio y exigir respeto. Aunque todo tipo de animales pueden sufrir maltrato, una de las especies más afectadas son los perros, ya que por lo menos a 6 de cada 10 sufren maltrato. Por ello, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y activistas y defensores

de los derechos de animales, advierten que las problemáticas del maltrato animal y la violencia familiar muchas veces están relacionadas.

Por tal motivo, en Reino Unido las brigadas que atienden reportes de maltrato animal tienen capacitación para distinguir la violencia intrafamiliar; en Australia, el maltrato animal es considerado violencia doméstica e incluso en España se evalúa como un indicador de la violencia de género.

Se destaca que, desde 1977, con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, se ha ido trazando una ruta hacia el reconocimiento y protección de los derechos de los animales. A nivel nacional se ha logrado la tipificación del maltrato animal en los códigos penales de 28 de las 32 entidades del país, sin embargo, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal a nivel mundial y el primero en perros sin hogar.

Por ello, la Diputada promovente afirma que la única manera para erradicar el maltrato animal es el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno. Los legisladores tienen que comprometerse a establecer un marco jurídico adecuado para la protección de los animales, las autoridades deben promover la cultura de la denuncia, investigar y sancionar las conductas que lastimen a los animales y la sociedad debe denunciar.

Pese a los diversos avances en la protección de los derechos de los animales, estos son víctimas de un sistema institucional que refleja ser poco efectivo. Citando a la organización Anima Naturalis, se señala que 60 mil animales en nuestro país mueren a causa del maltrato y la violencia, y que de las 2,511 carpetas de investigación abiertas entre el 2019 y 2020, solamente 155 agresores fueron detenidos y se dictaron sólo 18

sentencias en 2 años, es decir que el índice de castigo por el maltrato animal en México es menor al 0.01 por ciento, generando un escenario de impunidad.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Quijano propone los siguientes puntos resolutivos:

***Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos Locales a ampliar las sanciones y medidas previstas en sus legislaciones para los casos de maltrato animal.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos y congresos locales a fortalecer las acciones y legislación en materia de protección animal.*

***Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los congresos locales de los estados donde el maltrato y crueldad animal no son considerados como un delito a tipificarlos e incluirlos en sus legislaciones penales.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al maltrato animal, un tema que se encuentra vigente en todo el mundo, y que cada vez obtiene mayor visibilidad, ya que no solamente se trata de los animales de compañía, sino también los animales silvestres y los domesticados para producción de alimentos y otros fines.

Además de las cifras sobre maltrato animal referidas en la Proposición en estudio, es importante destacar que, en la Ciudad de México, durante 2022, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) recibió un total de 3,675 denuncias ciudadanas por maltrato animal, que representan el 52.26% del total de denuncias recibidas.¹

La Diputada promovente hace mención de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, como un gran avance hacia el reconocimiento de estos como seres sintientes, y para el reconocimiento gradual de sus derechos. Si bien este instrumento no ha sido formalmente aceptado por las Naciones Unidas, es bandera de varias organizaciones dedicadas a la defensa de los animales y constituye una importante guía para las legislaciones nacionales y locales en esta materia.

En el contenido de la Declaración Universal, es importante destacar los siguientes puntos:²

¹ PAOT. (2023). Denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio por tema recibidas en 2022. Recuperado el 9 de abril de 2023, del sitio web: https://paot.org.mx/contenidos_graficas/delegaciones/graficas_gral.php?anio=2022

² CONANP. (15 de octubre de 2019). Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Recuperado el 9 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028#:~:text=Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20Animales.&text=Todos%20los%20animales%20nacen%20iguales.mismos%20derechos%20a%20la%20existencia.&text=a\)%20Todo%20animal%20tiene%20derecho.de%20explotarlos%2C%20violando%20ese%20derecho.](https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028#:~:text=Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20Animales.&text=Todos%20los%20animales%20nacen%20iguales.mismos%20derechos%20a%20la%20existencia.&text=a)%20Todo%20animal%20tiene%20derecho.de%20explotarlos%2C%20violando%20ese%20derecho.)



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

- Todo animal tiene derecho al respeto.
- Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Con base en estos principios, los derechos de los animales y, en particular, el evitar el maltrato animal, se han convertido en temas de preocupación general para la población mexicana, por lo que han trascendido en la presentación de diversas propuestas legislativas, por parte de legisladoras y legisladores de todas las fuerzas políticas, convirtiéndose en uno de los temas más recurrentes entre los asuntos turnados a esta Comisión dictaminadora durante la LXV Legislatura.

SEGUNDA. En México, la legislación nacional reconoce el trato digno y respetuoso a los animales, establecido en el artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el cual indica que *“El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales”*, y enlista los principios básicos para su regulación, incluyendo la facultad de las entidades federativas para establecer las sanciones correspondientes por maltrato animal.

Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) contiene en su artículo 3o, las definiciones de “Crueldad” y “Maltrato”, en los términos siguientes:

- *Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia.*

- *Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.*

Además, el artículo 30 de la LGVS establece que “*Queda estrictamente prohibido todo acto de crueldad en contra de la fauna silvestre*”.

Asimismo, la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo 22, establece que “*La Secretaría determinará los criterios y requisitos que deberán observarse mediante disposiciones de sanidad animal para el manejo y transporte de animales vivos, para procurar su bienestar, por lo que no entrañará maltrato, fatiga, inseguridad, condiciones no higiénicas, bebida o alimento, evitando el traslado de largas distancias sin periodos de descanso*”.

A partir de lo anterior, se aprecia que la legislación nacional contiene las bases para regular el trato digno y respetuoso a los animales, facultando específicamente a las entidades federativas a regular, entre otros aspectos, el establecimiento de sanciones por maltrato animal.

TERCERA. A consecuencia de lo anterior, la mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes locales en las que definen y sancionan los actos de maltrato y crueldad animal. Algunas otras entidades federativas, de forma alternativa o adicional, contienen sanciones por maltrato animal en sus códigos penales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

A fin de conocer mejor las legislaciones locales en materia de maltrato animal, a continuación se presenta un cuadro comparativo:

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|---------------------|---|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| Aguascalientes | Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes: ³ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)Lista de actos de crueldad (art. 80) | Código Penal para el Estado de Aguascalientes: ⁴ <ul style="list-style-type: none">Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal. |
| Baja California | Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California: ⁵ <ul style="list-style-type: none">Lista de actos de crueldad (art. 7) | Código Penal para el Estado de Baja California: ⁶ <ul style="list-style-type: none">Actos sancionados de maltrato o crueldad animal (art. 342) |
| Baja California Sur | Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur: ⁷ <ul style="list-style-type: none">Maltrato y crueldad referidos en varios artículosLista de actos en perjuicio de los animales (art. 27) | Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur: ⁸ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por maltrato animal y agravantes (art. 386 a 388) |
| Campeche | Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche: ⁹ <ul style="list-style-type: none">Lista de actos de crueldad (art. 23) | Código Penal del Estado de Campeche: ¹⁰ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 381) |

³ Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/243

⁴ Código Penal para el Estado de Aguascalientes <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-4-11.pdf>

⁵ Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/01022019_LEYPROAN.PDF

⁶ Código Penal para el Estado de Baja California <http://transparencia.plbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoPenal.pdf>

⁷ Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1551>

⁸ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmplv/1488-codigo-penal-para-el-estado-libre-y-soberano-de-estado-de-baja-california-sur>

⁹ Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche <http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/316-ley-de-proteccion-a-los-animales-para-el-estado-de-campeche-1>

¹⁰ Código Penal del Estado de Campeche <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/6-codigo-penal-del-estado-de-campeche>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|---|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| | <ul style="list-style-type: none">Actos que constituyen infracciones (art. 68) | |
| Chiapas | Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas: ¹¹ <ul style="list-style-type: none">Lista de actos de crueldad (art. 28) | Código Penal para el Estado de Chiapas: ¹² <ul style="list-style-type: none">Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal. |
| Chihuahua | Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua: ¹³ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)Actos prohibidos (art. 9) | Código Penal del Estado de Chihuahua: ¹⁴ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de maltrato animal (art. 365, 366, 366 Bis) |
| Ciudad de México | Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México: ¹⁵ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 24)Sanciones específicas (art. 65) | Código Penal para el Distrito Federal: ¹⁶ <ul style="list-style-type: none">Delitos por actos de maltrato o crueldad animal (art. 350 Bis y 350 Ter) |
| Coahuila | Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza: ¹⁷ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4) | Código Penal de Coahuila de Zaragoza: ¹⁸ <ul style="list-style-type: none">Delitos de crueldad y violencia animal, con sanciones (art. 261) |
| Colima | Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima: ¹⁹ | Código Penal para el Estado de Colima: ²⁰ |

¹¹ Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas <https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/ley%20de%20proteccion%20para%20la%20fauna%20en%20el%20estado%20de%20chiapas.pdf?v=Mw==>

¹² Código Penal para el Estado de Chiapas https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0012.pdf?v=MjC=

¹³ Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1260.pdf>

¹⁴ Código Penal del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

¹⁵ Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_PROTECCION_ANIMALES_04_05_2018.pdf

¹⁶ Código Penal para el Distrito Federal <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfcca80e2c.pdf>

¹⁷ Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa197.pdf

¹⁸ Código Penal de Coahuila de Zaragoza https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/LGBT/TTI/CodPenal/8Codigo_PE_Coah.pdf

¹⁹ Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/proteccion_animales%2022NOV2016.pdf

²⁰ Código Penal para el Estado de Colima http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Codigos/codigo_penal_11jun2016.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|---|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| | <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 7)Lista de actos de crueldad (art. 43)Sanciones específicas (art. 93) | <ul style="list-style-type: none">Delitos por actos de maltrato o crueldad animal (art. 296) |
| Durango | Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango: ²¹ <ul style="list-style-type: none">Definición de maltrato (art. 3)Lista de actos de crueldad (art. 24)Sanciones específicas (art. 108 a 119) | Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango: ²² <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 257 BIS 6 a 257 BIS 8) |
| Guanajuato | Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato: ²³ <ul style="list-style-type: none">Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 23)Sanciones específicas (art. 72) | Código Penal del Estado de Guanajuato: ²⁴ <ul style="list-style-type: none">Delitos contra la vida e integridad animal (art. 297)Sanciones específicas (art. 298 a 298-b) |
| Guerrero | Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero: ²⁵ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 43) | Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499: ²⁶ <ul style="list-style-type: none">Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal. |

²¹ Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL.pdf>

²² Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango [http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20\(NUEVO\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20(NUEVO).pdf)

²³ Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3091/Ley_para_la_Proteccion_Animal_para_el_Estado_de_Guanajuato_REF_2021_06_22.pdf

²⁴ Código Penal del Estado de Guanajuato https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3423/CPEG_REF_28Octubre2022.pdf

²⁵ Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-BIENESTAR-ANIMAL-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-491-2021-03-10.pdf>

²⁶ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero http://tsj-guerrero.gob.mx/transparencia/instituto_mejoramiento_judicial/2017/Octubre/Codigo_Penal_para_el_Estado_de_Libre_y_Soberano_de_Guerrero.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|---|--|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| Hidalgo | Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo: ²⁷ <ul style="list-style-type: none"> Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3) Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 22) | Código Penal para el Estado de Hidalgo: ²⁸ <ul style="list-style-type: none"> Delitos en contra de los animales y sanciones (art. 349 Decies a 349 Quáterdecies) |
| Jalisco | Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco: ²⁹ <ul style="list-style-type: none"> Maltrato y crueldad referidos en varios artículos | Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco: ³⁰ <ul style="list-style-type: none"> Sanciones por crueldad animal (art. 305 y 306) |
| Estado de México | Código para la Biodiversidad del Estado de México. Libro Sexto: De la Protección y Bienestar Animal: ³¹ <ul style="list-style-type: none"> Definiciones de maltrato y crueldad (art. 6.2) Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 6.23) Sanciones específicas (art. 6.93) | Código Penal del Estado de México: ³² <ul style="list-style-type: none"> Delito de maltrato animal y sanciones (art. 235 Bis a 235 Quater) |
| Michoacán | Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo: ³³ <ul style="list-style-type: none"> Maltrato y crueldad referidos en varios artículos | Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo: ³⁴ <ul style="list-style-type: none"> Delito de maltrato animal y sanciones (art. 311) |

²⁷ Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Trato%20Digno%20para%20los%20Animales.pdf

²⁸ Código Penal para el Estado de Hidalgo http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

²⁹ Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Cuidado%20de%20los%20Animales%20del%20Estado%20de%20Jalisco-130721.doc>

³⁰ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Penal%20para%20el%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco%20\(1\).pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Penal%20para%20el%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco%20(1).pdf)

³¹ Código para la Biodiversidad del Estado de México <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/viq/codviq009.pdf>

³² Código Penal del Estado de México <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/viq/codviq006.pdf>

³³ Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-DERECHOS-Y-PROTECCIÓN-PARA-LOS-ANIMALES-REF-28-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>

³⁴ Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo <http://congresomich.gob.mx/file/CODIGO-PENAL-REF-18-DE-AGOSTO-DE-2017.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|---|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| Morelos | Ley Estatal de Fauna: ³⁵ <ul style="list-style-type: none">Lista de actos de crueldad (art. 69) | Código Penal para el Estado de Morelos: ³⁶ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 327) |
| Nayarit | Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit: ³⁷ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)Lista de conductas crueles o de maltrato (art. 34)Sanciones específicas (art. 75) | Código Penal para el Estado de Nayarit: ³⁸ <ul style="list-style-type: none">Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal. |
| Nuevo León | Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León: ³⁹ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)Lista de actos de maltrato o crueldad (art. 27) | Código Penal para el Estado de Nuevo León: ⁴⁰ <ul style="list-style-type: none">Delitos de maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 445 y 445 BIS) |
| Oaxaca | <i>No se encontró ninguna ley estatal en materia de protección animal</i> | Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: ⁴¹ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por crueldad animal (art. 419 y 419 BIS) |
| Puebla | Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla: ⁴² | Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla: ⁴³ |

³⁵ Ley Estatal de Fauna (Morelos) <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LFAUNAEM.pdf>

³⁶ Código Penal para el Estado de Morelos <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CPENALEM.pdf>

³⁷ Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/proteccion_a_la_fauna_para_el_estado_de_nayarit_ley_de.pdf

³⁸ Código Penal para el Estado de Nayarit <https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/marcoregulatorio/ordenamientos/c%C3%B3digo%20penal%20para%20el%20estado%20de%20nayarit.htm>

³⁹ Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL%20PARA%20LA%20SUSTENTABILIDAD%20DEL%20ESTADO%20DE%20NL.pdf?2021-12-27

⁴⁰ Código Penal para el Estado de Nuevo León http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-03-14

⁴¹ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Codigo_Penal_para_el_Edo_de_Oax_\(R_ef_dto_697_aprobo_LXV_Legis_28_sep_2022_PO_43_4a_secc_22_oct_2022\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Codigo_Penal_para_el_Edo_de_Oax_(R_ef_dto_697_aprobo_LXV_Legis_28_sep_2022_PO_43_4a_secc_22_oct_2022).pdf)

⁴² Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=12710&Itemid=485

⁴³ Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5928&Itemid=



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|--|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| | <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)Maltrato y crueldad como infracciones sancionadas (art. 18) | Delitos en contra de los animales y sanciones (art. 470 a 474 Quater) |
| Querétaro | Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro: ⁴⁴ <ul style="list-style-type: none">Lista de conductas crueles o de maltrato (art. 37) | Código Penal para el Estado de Querétaro: ⁴⁵ <ul style="list-style-type: none">Delitos contra los animales y sanciones (art. 246-D BIS a 246-D SEXTUS) |
| Quintana Roo | Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo: ⁴⁶ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 39)Sanciones específicas (art. 121) | Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: ⁴⁷ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de crueldad animal (art. 179-Bis y 179-Ter) |
| San Luis Potosí | Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí: ⁴⁸ <ul style="list-style-type: none">Definición de maltrato (art. 4)Sanciones específicas (art. 127) | Código Penal del Estado de San Luis Potosí: ⁴⁹ <ul style="list-style-type: none">Delito de maltrato animal y sanciones (art. 317) |
| Sinaloa | Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa: ⁵⁰ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3) | Código Penal para el Estado de Sinaloa: ⁵¹ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por maltrato o crueldad animal (art. 364) |

⁴⁴ Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY074_59_18.pdf

⁴⁵ Código Penal para el Estado de Querétaro <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/COD004.pdf>

⁴⁶ Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L206-XVI-20191125-L20191125344.pdf>

⁴⁷ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/codigos/C6-XV-20180427-157.pdf>

⁴⁸ Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/05/Ley de Protección a los Animales 18 Mayo 2022.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/05/Ley%20de%20Proteccion%20a%20los%20Animales%2018%20Mayo%202022.pdf)

⁴⁹ Código Penal del Estado de San Luis Potosí [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/codigos/2023/03/Código Penal Estado de San Luis Potosí 27 Mar 2023 compressed.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/codigos/2023/03/Codigo%20Penal%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potosi%2027%20Mar%202023%20compressed.pdf)

⁵⁰ Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/ley_animales_25-jun-2018.pdf

⁵¹ Código Penal para el Estado de Sinaloa http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/codigo_penal_28-dic-2016.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|---|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| Sonora | Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora: ⁵² <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)Lista de actos crueles (art. 13)Sanciones específicas (art. 83) | Código Penal del Estado de Sonora: ⁵³ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de crueldad o maltrato animal (art. 342 y 343) |
| Tabasco | Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco: ⁵⁴ <ul style="list-style-type: none">Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 19) | Código Penal para el Estado de Tabasco: ⁵⁵ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 304 Quater y 304 Quinquies) |
| Tamaulipas | Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas: ⁵⁶ <ul style="list-style-type: none">Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)Lista de actos de crueldad o maltrato (art. 20)Sanciones específicas (art. 57) | Código Penal para el Estado de Tamaulipas: ⁵⁷ <ul style="list-style-type: none">Delitos por maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 467 a 471) |
| Tlaxcala | Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala: ⁵⁸ <ul style="list-style-type: none">Maltrato y crueldad referidos en varios artículos | Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: ⁵⁹ <ul style="list-style-type: none">Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 435) |

⁵² Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-son/SON-L-ProtAnim2018_12.pdf

⁵³ Código Penal del Estado de Sonora http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_443.pdf

⁵⁴ Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/02/Ley-para-la-Proteccion-y-Cuidados-de-los-Animales-en-el-Estado-de-Tabasco.pdf>

⁵⁵ Código Penal para el Estado de Tabasco <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/12/Codigo-Penal-para-el-Estado-de-Tabasco.pdf>

⁵⁶ Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leves/83%20Lev%20de%20Proteccion%20a%20los%20Animales%2017122020.pdf>

⁵⁷ Código Penal para el Estado de Tamaulipas <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatual/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=102>

⁵⁸ Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala https://congresodeltaxcala.gob.mx/archivo/leves2020/pdf/64_Ley_de_bienesta.pdf

⁵⁹ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala https://congresodeltaxcala.gob.mx/archivo/leves2020/pdf/4_codigo_penal_par.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

| Entidad Federativa | Contenido sobre maltrato y crueldad animal | |
|--------------------|--|---|
| | Ley sobre protección animal | Código penal local |
| Veracruz | <p>Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:⁶⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4) Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 28) Sanciones específicas (art. 72) | <p>Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave:⁶¹</p> <ul style="list-style-type: none"> Delitos por actos de maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 264 Bis a 264 Quinquies) |
| Yucatán | <p>Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán:⁶²</p> <ul style="list-style-type: none"> Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3) Lista de actos de maltrato y crueldad (art. 13) | <p>Código Penal del Estado de Yucatán:⁶³</p> <ul style="list-style-type: none"> Delito de maltrato o crueldad animal (art. 407) Sanciones específicas (art. 408 a 410) |
| Zacatecas | <p>Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas:⁶⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> Definiciones de maltrato y crueldad (art. 6) Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 60 y 61) Sanciones específicas (art. 84) | <p>Código Penal para el Estado de Zacatecas:⁶⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> Delitos de maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 393 a 395) |

Fuente: Elaboración propia con información de las legislaciones estatales.

A partir del análisis anterior, esta Comisión dictaminadora concluye que las legislaciones estatales son heterogéneas en su contenido en materia de maltrato y crueldad animal. Se observa que 20 leyes estatales contienen las definiciones de “maltrato” y/o “crueldad”,

⁶⁰ Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPANIMALES04022020F.pdf>

⁶¹ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/PENAL270115.pdf>

⁶² Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán <https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02095.pdf>

⁶³ Código Penal del Estado de Yucatán <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03002.pdf>

⁶⁴ Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=117&tipo=pdf>

⁶⁵ Código Penal para el Estado de Zacatecas <https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=103>

24 entidades enlistan los actos considerados como crueldad o maltrato, y 13 entidades establecen sanciones específicas por estos actos, dentro de la misma ley local en materia de protección animal. Además, 10 entidades federativas cumplen con las tres características, es decir, definiciones, listado y sanciones específicas.

Asimismo, 28 entidades federativas incluyen en su Código Penal sanciones para los actos de maltrato o crueldad animal. En 12 casos, estas sanciones se complementan con las establecidas en la ley local de protección animal, y en 16 casos son supletorias. Únicamente tres entidades federativas (Aguascalientes, Chiapas y Guerrero) no sancionan el maltrato o crueldad animal, ni en su Código Penal ni en su ley de protección animal.

CUARTA. Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de mejorar el contenido de las legislaciones locales en materia de maltrato animal, y sus respectivas sanciones, para dar cumplimiento al artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA. Sin embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

De esta manera, el resolutivo Primero propone exhortar a los Congresos Locales a "*ampliar las sanciones y medidas previstas en sus legislaciones para los casos de maltrato animal*". Por su parte, el resolutivo Segundo propone exhortar a los gobiernos y congresos locales a "*fortalecer las acciones y legislación en materia de protección animal*". Por último, el resolutivo Tercero propone exhortar "*a los congresos locales de*

los estados donde el maltrato y crueldad animal no son considerados como un delito a tipificarlos e incluirlos en sus legislaciones penales”.

Por motivos de síntesis y eficiencia, debido a que los tres exhortos están dirigidos a los congresos de las 32 entidades federativas, esta Comisión dictaminadora considera adecuado fusionarlos en un resolutivo Único.

Debido a que la mayoría de las entidades federativas ya cuentan con avances en la protección animal y, específicamente, en la definición y sanción de los actos de maltrato y crueldad animal, como se muestra en la consideración Tercera del presente dictamen, el exhorto que plantea esta Comisión dictaminadora va dirigido a revisar las 32 legislaciones locales en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas a revisar su legislación local en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0
Reporte Votación por Tema

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

| Diputado | Posicion | Firma |
|--|----------|--|
|  Adriana Bustamante Castellanos (MORENA) | A favor | 1C84F0E3FE02CA024ECE4A4CCBCF 43F3533F2AEF5C21E68A0CBD59A2F 33FF079FB9D5E6916423381FECAE9 DD9DDCBF8B5AD252B4857725EDC D39377FD130C44F |
|  Alfredo Porras Domínguez (MORENA) | Ausentes | CFC43F738269E9B6B8A765E3992AE D439C85D86C30D7A3178F52FF066A 4BCA92432EB54CDB87A565EECA6D 34141EC0AF0FE9D72B7959267692E 5E48677E22A48 |
|  Beatriz Rojas Martínez (MORENA) | A favor | 2ADF3CC778A18918F5A3028A5C374 F8FA89FB571A9643CE66F5FF8D663 88DE28BD0EFC243F28D0F88322CE1 19BEB40B0FDE08D88229CC068531 A4A7C618F6C3 |
| Braulio López Ochoa Mijares (MC) | A favor | 42B8FB8B663416E687CCB129806A0 F9F2183DB32558CA7A76B68154A84 4A543BB3AA84AD5FEB6A419171E44 FEC9B26049CD0F12EA7DA3769C225 C9615707B3F7 |
|  Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA) | A favor | EBF2885101DD471E618A15489CAD3 DCD77DBE4F33CA2FE21BC6204F9A 031F6935AC0DECAD8C7BAE581219 FD3E9548738F226D04ECD44404A12 BEEB533485302B |

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**



LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

| | | |
|--|----------|--|
|  Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) | A favor | 25FC61607E949FAFD2AD7207254E9 8D048463A75F3B684EE25749634256 009D87922C1450D4E83E409EA70097 5AF95E40D26D48C01AC0F28B94405 578387433B |
|  Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI) | A favor | 14373402E17EB53137CA2620DD5B 54083804F663FF1C87CEB81137CA3 0EE63075CD0177B2C71E8EE657C45 E032DE54A15144F4AAA067DBA0C5 ABDCCCE8068379 |
|  Enrique Godínez Del Río (PAN) | A favor | 39E5919359F0DD6704ACFD75FBC9C 3EA294D055E799AFBC511EF2A038E 26EB1B85BFCA225A26E6167DBE918 257CC01217ADF251F342E2F8C53D7 CBA20F1C9F93 |
|  Esther Martínez Romano (PT) | A favor | 3B7D69498F0A4AE9D523FC3A1E69E BA2EBF673F4B272AECE0988577A3E E6E245D4AAF48C75DBA199262E260 0DB410C85337BFFB2B86F6949E5F9 F313C7FEE6A8 |
|  Felipe Fernando Macías Olvera (PAN) | Ausentes | 3415282EF50513ACEF35687D8616F C66FF7494C08A04C685199EC19791 96A18E8AFD8B5FF1CDBC477BB20E 30533933992C20E4F5101EC2B1836F 5A0EB6C16E43 |



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

5BA53DA2E3FB1BD3893F8301F1C15
C98BF7C692CEA458976DF13EB74A4
CEC4B5C656526D86EC6F0710CF79
E3C271DFB5DB35C3E4F5D572417BE
A651469F71003



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

534C95780CB688E20F1E9DA092F15
C9A69F276028327D74526AAB22AE6
D295445906F7D8E0FFA988A4447BE
1FD42D065A1D168D7318328C4F828
E47D4C684ABB



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

28BEEDB09F335AB06B7E3D4C0D41
30F47F48521D5BFBFC3866E7AE3E4
D9A4D24E65E4359EEF8BF2033F173
B3D8635C2CEC8992AAE48D0D027E
EE18DC43BEFB10



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

D078E3232B4143B06CD5449F0B47B
C771D0BB1DA19BB850AEB95D305
FEFDA2D9C0556C2F6D358F338E729
C625F1D9CEFBFAF4CD06C03AC75A2
B0A9A9A13676E6



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

D448F793D1B542D3070CCF3979326
1242C7B7D67D300CEA494092A3E37
F24D4DF8DABBE8E4C8401874490A0
B6F9EDFA092D8C50B47FB4FE06DA
F2DF9E0E7AEF6

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

9E91488EDFAADE28957E8FBBD64D
 178B4576277247C6517E13EEE504C2
 3138B2DFF7C8B61BEC02E1D3BE66
 587FF01AA3CFA2B33206E342C553C
 1784214134833



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

CD401A8B1728112356CAA448E2FCA
 0C1B889DCA92FCC5088B49A9E26C
 099896F143A18508B7CE557D1B463A
 D1FA27677A7670C1164254B3D65CB
 71A40E90E473



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

C780E299F5559AB5A8221515B08D7
 AE18F2B535BF71E71A6135DA9CB22
 29C1BBB62B90B7A231F6C4271ED11
 C68D87C3FB9E1C575EA329B365D85
 9EE06FCE0BED



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

Ausentes

B45A2326D8884F72849CC55F188C9
 04C648C6EDDBAE3D1E273FD1397A
 A373E822F6012AAF2301453019BE28
 C20F8E4F276C58A6BC953CE68EB9
 E6A7852815067



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

C65DD927BB87DC0E8EAEDDF8EC6
 2D64ECF4879AC88CBCFE9F177F332
 3A1608A19C1625E62CC8EBF9C1CC
 BEC5B6C6FD875093BC38FCA899864
 85480E1ECD15B36

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

D1D0437645094A00319A3C854AB3E
 ABE2EEB65519EF70897C94C340B79
 C58CDFD9976C8FF64B47367BBD2A
 EF0D573047024F293DF620B73946FF
 D6630FBA62B0



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

77763A23C64E05C47A45B7B32C7F0
 ADEC63DA2604DD841F8E9A29D16F
 5513215CA4E944D095074982A87715
 224387A2E5EE66A48EED03D839A19
 7DA6E76F32F6



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

8C0D3DC756AF81722EDA4A0A29AA
 35FBF65E546F915ECC8D1BEB31211
 E9BD6894C119EDDDEEA987566CFB
 15E767FA636B88FCADCA86FC695F1
 DE79270B7FEB1B



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

E37215D18BB516E0D4E63ADC516D0
 8BBA379DDB690D8FE4F6841CB1C2
 9DE26848768F32D0AC6F20F23ED6A
 753674C4F66475DEA358BC19CDB11
 C158683CA07F0



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

381E11082EAD1AC9FF3A68B840D1D
 3D540D287BFFDB899A694FED606C
 D622511C8DE81A9472BCF0E729E37
 DE03C36D14B1F0175D814515A14E6
 4F8EF011F0D20

DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

6BB6AAC9DD1C815DB306AA92711F
 321E450885FE0123BC9BB52B52E6D
 B26FCA72680E5A713B0F85C4B1E22
 E0FB676AC5B0A7ED9A10AB097C09
 73DC2659F6223C



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

F26DB6901F54CFAFAB3EB35D06734
 4A62BB12C86E472F76E4B7B52FB96
 BF87AB0D4C401599B8EBB4D5A0608
 869570FF08C2696790B932BCC949E6
 DA4D647FBCD



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

ACCE49F49D74BF8E2CFB3120C8A2
 3BB555D54A1EC206B25FC386D616E
 56927336A7259C9C2D94499231A8DE
 9677D0E64830589DFD641AA874700
 D80078A2A12A

Total 28